FUNDAMENTOS

Desde comienzos del año en curso, se ha asumido por parte de la cartera educativa provincial que la infraestructura escolar tiene serias dificultades.

En palabras de la Ministra sólo el 7% del presupuesto de Educación se utiliza para mejoras edilicias y las escuelas "tienen sus dificultades por los años o por diversas razones, a veces por haberse construido escuelas sin todas las necesidades requeridas".

Al inicio de este ciclo lectivo 2001 se reconoció desde el Ministerio de Educación que la mitad de los edificios escolares rionegrinos requieren algún tipo de arreglo o ampliación y que no hay fechas precisas para que los problemas puedan solucionarse.

En el nivel medio este deterioro se expresa en necesidades de equipamiento, infraestructura y recursos humanos.

Con el transcurso de los meses, habiendo ya corrido casi todo el ciclo marzo- noviembre y recién iniciado el período septiembre-mayo, lo que puede verse es que la Educación, en Río Negro continúa siendo una fuente de conflictos sin resolver. Y los edificios siguen constituyendo el aspecto más crítico de la gestión educativa.

Como parte del 30% de los edificios escolares dañados o que demandan reparación -según las palabras de la propia Ministro de Educación- el edificio compartido por el CEM N° 53, CEM N° 59 y CEM N° 60 de General Conesa ha llegado a su máximo nivel de deterioro lo que ha llevado al cese de sus actividades.

Los alumnos que asisten a estas instituciones concurren al edificio de la ex Escuela Agrotécnica N° 1 de General Conesa, cuyas instalaciones se encuentran en muy grave estado.

Con la suspensión de clases por problemas edilicios se incumple -desde el gobierno provincial- con el precepto constitucional que garantiza el Derecho a la Educación y hace responsable al Estado de su prestación entendiéndola "como función social prioritaria, primordial e irrenunciable".

Por ello:

AAUTOR: Ebe Adarraga.
MANTES: Jose Luis Zgaib, Oscar Eduardo Diaz, Ruben D. Gimenez, Carlos Rodolfo Menna, Eduardo A. Rosso.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Cultura, - Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado se adopten urgentes medidas para resolver los problemas que afectan al edificio que alberga al CEM N° 53, CEM N° 59 y CEM N° 60 de la localidad de General Conesa.

Artículo 2°.- De forma.